



Ministerio de Educación

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE

Mixco, 3 de diciembre del 2024

REF. RRHH/DIDEMAG/EEMM

Oficio No. 111-2024

Señorita.

Sharon Dallana Aquino López
Asistente de Comunicación Social
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente
Su despacho

Estimada Señorita Aquino:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

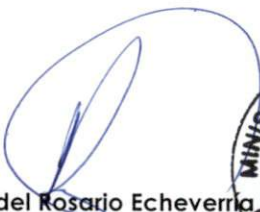
Por este medio traslado la información del Registro de Personas Individuales Beneficiadas Condecoradas con la Orden Nacional "Francisco Marroquín" correspondiente al mes de noviembre del año 2024 y los respectivos Acuerdos Gubernativos, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones", Circular No. DS-05-2016 firmada por la Señora Ministra de Educación.

Sin otro particular, me suscribo.

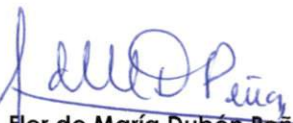
Atentamente,


Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán
Delegado de DIDEMAG




Licda. María del Rosario Echeverría Marroquín
Jefe de Recursos Humanos en Función Interina




MBA. Flor de María Dubón Peña de Ayala
Subdirectora Administrativa Financiera




Vo. Bo. Licda. Támara Haydee Serech Balcarcel
Directora Departamental de Educación
Guatemala Occidente



DIDEDUC OCCIDENTE



DDE GUATEOCCIDENTE
#DIDEDUCI



DIDEDUCOCCIDENTE



DDEGUATEOCCIDENTE

REGISTRO DE PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIARIAS CONDECORADAS CON LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Nombre de la entidad otorgante: Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.
Responsable de la actualización de la información y cargo que ejerce: Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán Delegado DIDEMAG
Informe correspondiente al mes de noviembre. Fecha de actualización 03 de diciembre de 2024.

No.	Nombre completo del Beneficiario	Fecha de Nacimiento	CUI	Edad	Género		Departamento	Municipio	No. De Acuerdo Gubernativo	Monto total a trasladar en el ejercicio	Monto trasladado acumulado en el ejercicio	% de ejecución del monto trasladado
					Femenino	Masculino						
1	ALBA ARACELY RODRIGUEZ BRACAMONTE DE GONZALEZ	5/10/1950	1751 92537 0401	74	X		GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q72,000.00	
2	CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO	5/12/1958	1772 99681 1703	65		X	GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q72,000.00	91.66
3	CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJÍA	13/04/1931	2400 88077 2009	93		X	GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q72,000.00	91.66
4	GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ	27/11/1929	1595 93425 0801	95		X	GUATEMALA	MIXCO	226-1996	Q.96,000.00	Q72,000.00	91.66
5	IRMA YOLANDA SAN JOSÉ AVILA	31/01/1946	2595 12672 0608	78	X		GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q72,000.00	91.66
6	MANUEL DE JESUS SALAZAR TETZAGUIC	2/02/1948	2574 64298 0406	76		X	GUATEMALA	MIXCO	123-2012	Q.96,000.00	Q72,000.00	91.66
7	MARÍA ILIANA CARDONA MONROY DE CHAVAC	8/07/1955	2343 25364 2001	69	X		GUATEMALA	MIXCO	187-2002	Q.96,000.00	Q72,000.00	91.66
8	OTILIA INÉS LUX GARCIA DE COTI	21/01/1949	1844 97876 1401	75	X		GUATEMALA	MIXCO	24-1981	Q.96,000.00	Q72,000.00	91.66
9	ROBERTO JUAN MANUEL GATICA MEZA	17/11/1943	2547 63081 0901	81		X	GUATEMALA	GUATEMALA	24-1981	Q.96,000.00	Q72,000.00	91.66
10	CARMEN DEL ROSARIO BOLAÑOS CASTILLO	10/11/1948	1623 13349 0101	76	X		GUATEMALA	MIXCO	98-2019	Q.96,000.00	Q72,000.00	91.66


Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán
Delegada de DIDEMAG




Licda. María del Rosario Echeverría Marroquin
Jefe de Recursos Humanos en Funciones




MBA. Flor de María Dubón Peña de Ayala
Subdirectora Administrativa Financiera




Vo. Bo. Licda. Tamara Haydee Serech Balcárcel
Directora Departamental de Educación
Guatemala Occidente



8

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Acuérdase otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 128-2016

Guatemala, 24 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 81 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y significación para ser conferido a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplar de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió otorgar la distinción que consta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Organizadora y Coleccionadora nombrada por el Ministro de Educación según Acuerdo Ministerial número 1210-2014, de fecha 04 de junio de 2014, dando momento según la disposición legal correspondiente, la cual se da efecto en todo el Estado y dando consecuencia, la publicación deberá efectuarse en todo el país.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal c) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 81 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, modificadas en los Decretos Números 82-1963 de fecha 18 de diciembre de 1963 y 1007 de fecha 18 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 148-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Organismo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1. Alia JIMÉNEZ RIVERA, Guatemalteco
2. María HERMINIA Reyes Aguilar de Morales, Guatemalteca
3. Samuel DÍAZ SÁNCHEZ, Guatemalteco
4. CARLOS JIMÉNEZ GUERRA, Guatemalteco

Guatemalteco
Guatemalteco
Guatemalteco
Guatemalteco

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entrará en vigor inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

JIMÉNEZ MORALES CARRERA

MINISTRO DE EDUCACIÓN

CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ DÍAZ
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE EDUCACION

7
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Emisión: 21 JUN. 2000
Libro 4, Hoja 197, Cad. 2

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 290-2000

GUATEMALA 21 JUN. 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a once educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar la alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, omitir la respectiva disposición legal;

PORTANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: IRMA BOLANDA SANCHEZ, BERTA ALICIA ARANA SOLARES DE ACEVEDO, ELIZARDO URIZAR LEAL, CARLOTA LARA TORRES DE MARQUEZ, CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJIA, JAIME NAPOLEON JARQUIN DUARTE, HECTOR FELIPE CRUZ CORZO, MIRIAM MAGALI SANCHEZ SALAZAR DE MENESES, GLADYS SUCELI BARRIOS CHIGÜIL, JOSE ARTURO MENDEZ SAENZ Y FELIX ENRIQUE ZETINA OZAETA. Por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.



Guatemala, C. A.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:



ALFONSO PORTILLO CABRERA
Jefe Supremo de la Orden

Mario
MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN
Ministro de Educación
Canciller de la Orden



Demetrio
DEMETRIO COSTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

Lic. Miguel Ángel Alvarado Rodríguez
SUO SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Encargado de Despacho

Impreso en GUALTEX

MINISTERIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE GUATEMALA
Presidencia de la República
Registro de Decretos y Resoluciones
Fecha de ingreso: 18 JUN 2002
Libro: 1

Constitución, G. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 187-2002
GUATEMALA, 18 JUN. 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y distinción conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a: diez educadores, que en sus distintos puestos por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo merecido otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: ALFARO PALACIOS RINALDO, GARCIA RODRIGUEZ CONNOR, MARTIN MARIAN, JIMENEZ CETO GUZMAN FRANCISCO RUBEN, DE LEON RODAS CAYETANO RAMIRO, NALLA LACAYO ORLANDO, GALO DE LARA CARMEN MARIA, DOMESTICO PEREZ HENRIK, LIDIA MORALES CINTIA ASCENSION ENRIQUE, OCHOAETA BORGES ANGEL JULIAN y ORTIZ AMIEL JOSE RODOLFO; por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

Artículo 2. El presente Acuerdo comenzará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE

ALFONSO PORTILLO
Jefe Supremo de la Orden



MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN
Ministro de Educación
Constituyente la Orden

HUGO RAFAEL MENDEZ RODRIGUEZ
Subsecretario General de la
Presidencia de la República

DEMETRIO COSTI CUNIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

Estuardo Román Cú Castillo
Encargado de Cargo de Documentación
Dirección de Servicios Administrativos
MINISTERIO DE EDUCACION



4
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
R. L. de la Secretaría General
21 JUN 1996
Folio 126
14

PALACIO NACIONAL S/N/Rsg.

DA-M99.

GUATEMALA 21 JUN. 1996

Acuerdo Gubernativo No. 226-96-4

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquin" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a siete educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquin" a los propuestos, debiendo al efecto, emitirse la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 103, inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley Número 51,

A C U E R D O :

ARTICULO 1o. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos Educadores MARGARITA FONG, GUILLERMO SANTIAGO, PILAR KATAKANO CRUZ, CARLOS MARANTHOS NEZOS, CARLOS HUMBERTO IXALA PINO, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo pasará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE.

ALVARO AREO IRIGOYEN,
Jefe Supremo de la Orden



La Ministra de Educación
Canciller de la Orden

El Vicepresidente de Educación,
Secretario de la Orden

ARABELLA CASTRO QUIRONEZ.

ROBERTO MORENO CODOY.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 123 - 2012

Guatemala, C. A.

Guatemala, 22 JUN 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como el símbolo de honor y distinción para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, de acuerdo al ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", por fecha 23-6-2012, resuelve otorgar la condecoración que avala la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Certificadora y Seleccionadora nombrada por la Ministra de Educación según Acuerdo Ministerial número 1580-2012, de fecha 5 de junio de 2012.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 103, inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos números 82-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y número 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 104-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Organismo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín".

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por los relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1. JOSÉ FLORENCIO MÉNDEZ MARROQUÍN - CHIMALTEHANGO
2. ALBERTO ZARATE BATZ - GUATEMALA
3. MARCELO DEJESUS SALAZAR TEPELAGUO - GUATEMALA
4. OLARA LILUZ ESPINOZA SOSA DE REYNOS - GUATEMALA
5. RUBÉN ALVARENGA COTO - IZABAL
6. ENRIEL MARINA BATHES MOHENO - GUATEMALA
7. LUIS EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ - JUSTIAPA
8. MIRIAM AZUCENA CASTELLANOS RAMOS - GUATEMALA

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDOZALAI,
MINISTRA DE EDUCACIÓN



GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2

Otorgar la Orden Nacional "FRANCISCO MARROQUIN", símbolo de honor y significación, como un acto conmemorativo del "DÍA DEL MAESTRO", en el presente año, a los distinguidos educadores siguientes:

-

(1) Rector de la Universidad
de San Carlos de Guatemala, Gt.

ALL HONORABLE MEMBERS OF THE
COMMISSION

16. RECORDED BY ALAN
MASTERS DE COMMUNICATIONS
MR. CARLOS P. VILLALBA
MASTERS DE COMMUNICATIONS Y O.P.

El Jefe de la Oficina General de Estadística y Censos
Ministerio de Economía y Finanzas

[Signature]
El Jefe de Sección
MAYORÍA DE SECCIONES

THE ARNOLD BELTSTON
RENTED BY THE FARMER

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 98-2019
 Guatemala, 24 JUN 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 61 de fecha 18 de junio de 1983 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación para los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación en la enseñanza en Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió que se realice la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Organizadora y Seleccionadora nombrada por el Ministerio de Educación, según Acuerdo Ministerial número 1300-2018 de fecha 12 de mayo de 2018, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricta observancia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

FOR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 163, literal a) de la Constitución Política de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 61 de fecha 18 de junio de 1983 y sus reformas, emitidas en los Decretos números 82-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y 28-2001 de fecha 9 de mayo de 2001; Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los educadores siguientes:

1. Dámaris del Rosario Bolaños Castillo	Guatemala: 1
2. Ana Lidia Cabrera Morales	Alta Verapaz: 2
3. Osmar Abigail Espinoza Calderón	Guatemala: 3
4. Oscar Humberto Fuentes y Fuentes	San Marcos: 4
5. Yandra Abigail Leiza Corde	Isleño: 5
6. Anibal Arizmendi Martínez Escobedo	Huasteco: 6
7. Osa Ester Monterroso Morán	San Marcos: 7
8. César Augusto Segusuma Juárez	Baja Verapaz: 8

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

JIMMY MORALES CABRERA



SAN HUGO LÓPEZ RIVERA
 VISTRO DE EDUCACION

RAFAEL ADOLFO MARTÍNEZ GULÁN
 SECRETARIO GENERAL DE LA
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 Secretaría General
 Unidad de Decretos y Acuerdos
 Fecha: 24 JUN 2019
 Folio: 1/1